



Mendoza, 9 de febrero de 2017

VISTO:

El Expediente CUY N° 0000525/2017 y la Nota CUY N° 0044655/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde las estudiantes María Laura MOLINA, Graciela Beatriz APORTA Y Alejandra Beatriz MARTÍNEZ, solicitan readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Educación Inicial.

Que, en fs. 4, 6 y 8, la Secretaría Académica informa el porcentaje de aprobación de las alumnas, considerando oportuno otorgar readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 8, se adjunta la historia académica de las estudiantes.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar la solicitud de las estudiantes María Laura MOLINA, Graciela Beatriz APORTA y Alejandra Beatriz MARTÍNEZ de la Licenciatura en Educación Inicial, en acuerdo con la opinión de Secretaría Académica y otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2018.

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a las estudiantes María Laura MOLINA (D.N.I. 16.469.934), Graciela Beatriz APORTA (D.N.I. 21.370.604) y Alejandra Beatriz MARTÍNEZ (D.N.I. 18.083.107) de la "Licenciatura en Educación Inicial", readmisión y extensión de carrera hasta julio de 2018.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo